

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Convocatoria 2018

CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

La Comisión de Selección de la Especialidad de FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL hace públicos los siguientes criterios de actuación y EVALUACIÓN.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Esta primera prueba constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Prueba práctica.

Los aspirantes dispondrán de 4 horas para su realización.

Criterios de actuación:

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Los móviles deberán permanecer encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector.
- Una vez comenzada la prueba ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de la misma.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio con nombres, rúbricas, marcas o cualquier señal que pueda identificar al opositor.
- Para resolver esta prueba se permitirá el uso de **calculadora simple, no programable.**
- **No se permitirá el uso de móviles en función de calculadora.**
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj analógico.

Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes aspectos:

- El proceso seguido hasta adoptar la solución así como el dominio de los procedimientos y técnicas aplicables al supuesto.
- Las fuentes de información utilizadas (Doctrina, jurisprudencia y legislación aplicables al supuesto).
- La solución adoptada o resultado obtenido.

Desarrollo por escrito de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5.

Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para su realización.

Criterios de actuación:

- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni de accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado. Los móviles deberán permanecer encima de la mesa, apagados y con la pantalla hacia abajo. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo azul o negro.
- No se permite el uso de corrector.
- Una vez comenzada la prueba ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de la misma.
- Debido a la imposibilidad de garantizar el anonimato en esta parte puesto que posteriormente será objeto de lectura, los aspirantes deberán reflejar su nombre, apellidos y DNI en cada folio y en el sobre donde se entregará el tema. También deberán poner el título del tema elegido en la primera hoja.
- Solo se permitirá que el opositor lleve reloj analógico.

Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos, precisión terminológica, riqueza del léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones y debida corrección ortográfica en la escritura.
- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema. Fuentes académicas, jurisprudenciales y normativas.
- Originalidad y creatividad. Aportaciones personales.

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de aptitud pedagógica.

Primera parte: Presentar y defender una programación didáctica:

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Dossier de la programación.
Justificación, coherencia interna y visión de conjunto de la programación.
Adecuación a la legislación vigente.
Brillantez en la presentación formal.
Pertinencia y utilidad de los anexos y material de apoyo.
- Conocimiento y coherencia en la defensa de la propia programación didáctica.
- Desarrollo de todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado.
- Habilidad comunicativa, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida.

Segunda parte: Preparación y exposición de una unidad didáctica:

- Justificación, coherencia y visión de conjunto de la unidad didáctica.
- Desarrollo de los resultados de aprendizaje (LOE)/capacidades terminales (LOGSE), contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, criterios y procedimientos de evaluación y calificación, metodología, atención a la diversidad y actividades complementarias y extraescolares.
- Habilidad comunicativa, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN